

QUILLOTA, 11 MAR 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 3255 / VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 313 de fecha 01 de Marzo de 2019.-.
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato Fijo de 33 horas del Estatuto de Atención Primaria de RAQUEL MORALES SANHUEZA, Médico, Categoría A de Cesfam La Palma del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota; lo contemplado en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud y Reglamento Comunal de Salud Departamento de Salud Municipal de Quillota.
3. Decreto Alcaldicio N°1733 de fecha 29 de Enero de 2019 Plazo Fijo; Contrato a Honorarios N°1912 de fecha 31 de Enero de 2019 Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia San Pedro en Cesfam San Pedro.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de tramite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** renuncia voluntaria a contar del 01 de Marzo de 2019 de RAQUEL MORALES SANHUEZA, Rut. N° [REDACTED], Médico, Categoría A de Cesfam La Palma del Departamento de Salud, a 33 horas de su Contrato Fijo del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, registrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/AEB/CER/vco.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso. 2.-Secretario Municipal.3.-Interesado. 4.-Archivo. 5.-Control.